



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS
SANITARIAS DEL ESTADO

Jefatura Departamental Comercial Operativa Las Piedras

Compra Directa N° 10045604

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE HASTA 230
CONEXIONES DE AGUA EN TUBERÍA DE POLIETILENO,
EN DIÁMETRO DE 20 mm. EN LA SECCIÓN LAS
PIEDRAS

Fecha de Apertura :22/08/2017
Hora : 13.30

OBJETO DEL PEDIDO

Los trabajos comprenden la ejecución de hasta 230 Conexiones de agua en Sección Las Piedras (incluye los Servicios).

ESPECIFICACIONES GENERALES

1- VISITA A LA ZONA DE OBRAS

Se aconseja que los interesados, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visiten e inspeccionen la zona de trabajo y sus alrededores y obtengan por sí mismos toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el Contrato. Los gastos relacionados con dicha visita e inspección correrán por cuenta del Oferente.

2- NOTIFICACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos inherentes a la construcción de conexiones de agua se efectuarán mediante órdenes de trabajo dadas al Contratista por la Jefatura Comercial Operativa de Las Piedras.

Las ordenes de trabajo serán entregadas al Contratista personalmente en las oficinas de OSE.

N°	Calle	Número de Puerta	Nombre solicitante	Tipo de pavimento	Tipo de vereda	Tubería existente		Ubicación de la Tubería
						Ø mm	Material	
1								

- Se entregarán hasta un **máximo de 10 (diez) trabajos diarios, debiéndose cumplir con estas órdenes en un plazo no mayor a 2 días calendario contados a partir de la entrega de las órdenes.** En los casos en que para la ejecución de la conexión se requiera corte de pavimento, serán entregados los permisos adjuntos a la orden de construcción.

Dependiendo de la demanda de nuevos usuarios a las redes de agua potable de OSE el Director de Obra podrá disponer a la empresa Contratista la suspensión de las mismas hasta tanto surjan nuevas conexiones.

3- PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las solicitudes de prórroga que correspondan, o no, a causas habituales tales como lluvias o paros de la construcción, deberán ser planteadas por escrito al Director de Obra dentro del primer día hábil de aparecidas las causas que las pudiera ameritar. Las mismas deberán ser debidamente justificadas y quedarán a resolución de la Administración. Toda solicitud planteada fuera del plazo no será atendida.

Se considerará un trabajo correcto y aceptado, sólo aquel que aparte de cumplir con los requisitos técnicos, se cumpla dentro de los plazos previstos. Se considerará trabajo cumplido cuando esté construida la totalidad de la conexión con el medidor instalado.

4- PLAN DE TRABAJO

El Oferente en su propuesta deberá incluir un plan general de ejecución de los trabajos, en el que constarán:

- a) plazo total de ejecución de una conexión
- b) etapas de ejecución y duración
- c) equipos que se utilizarán
- d) descripción general de los trabajos a realizar
- e) porcentaje de jornales que corresponden a cada etapa de los trabajos a realizar.

5- PLANIFICACION DIARIA

Al inicio de los trabajos el Director de Obra de OSE ajustará, en coordinación con la Empresa Adjudicataria, el plan General de Ejecución de los Trabajos presentados. No obstante ello, la Empresa Adjudicataria en forma diaria ajustará el referido plan a las órdenes de trabajo que le sean entregadas.

Esta planificación diaria, no puede ser modificada sin la previa autorización del Director de Obra. Se entiende por planificación, al listado de los trabajos a realizar, así como también al listado de las personas que integran los equipos de trabajo, detallando nombre, cargo y cédula de identidad.

La información de las órdenes de trabajo cumplidas, será dada por el técnico responsable de la empresa, al siguiente día hábil de su ejecución.

Deberá indicarse diámetro de la conexión, número, diámetro y marca del medidor instalado y fecha de cumplido. Se tomará como fecha de cumplido a efectos de la contabilización de los plazos y las multas, la fecha de comunicado el cumplido.

6- DE LOS SUMINISTROS QUE PROPORCIONARA OSE

Con cada orden de trabajo el Director de Obra entregará a la empresa Contratista los medidores correspondientes para su colocación y todos los materiales necesarios para poder construir la conexión de acuerdo a las especificaciones del presente pliego (collar de toma, ferrul, caño, codos, tubos, tuerca, etc.) Además de lo anterior se entregará el precinto para medidor, el que deberá ser colocado.

7- DE LAS TAREAS Y SUMINISTROS QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA

Se establecen a continuación las principales tareas y suministros que el Oferente debe incluir en su propuesta para la realización de los trabajos correspondientes a la ejecución de las conexiones de agua en la Sección Las Piedras. Por consiguiente, y sin limitar las tareas y suministros de modo taxativo, están comprendidos en la compra y deberán ser ejecutados por el Contratista las siguientes actividades:

- a) Construcción de conexiones de agua.
- b) Remoción de pavimentos.
- c) Remoción de veredas.
- d) Colocación de nichos reglamentarios.
- e) Señalización de la zona de trabajo.
- f) Pozos cubiertos con balasto en calles de bitumen u hormigón.
- g) Retiro del material sobrante habilitando la plena circulación.

8- ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

El trabajo a realizar comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la conexión, desde la instalación del ferrul (colocación y perforación de la tubería de distribución), hasta la colocación del medidor, 1ra y segunda llave.

A título informativo se enumeran dichas tareas:

- 1) Corte de pavimento de calzada y remoción del pavimento de vereda, con la ejecución de un pozo sobre la tubería de aproximadamente 1.50 x 1.00 dejando descubierta la misma y la ejecución de un zanjado de 0.20m a 0.40 m de ancho por 0.40 m de profundidad, alineado con la posición del nicho para el medidor.
- 2) Colocación del ferrul sobre la tubería de distribución, esta operación consiste en la fijación del ferrul a la tubería por perforado de la misma en caños de H^ºF^º o con la colocación de collar de toma (abrazadera) en caños de F^ºC^º y P.V.C operación que deberá realizarse con la cañería en carga.
- 3) Colocación de la tubería de PEAD, llave de paso y medidor. En caso de que un tramo de tubería quede debajo del pavimento de calzada, deberá entubarse en una vaina de P.E (polietileno) o PVC de mayor diámetro (38 mm como mínimo). De la misma forma deberá envainarse el pasaje de la tubería por la pared o muro del usuario.

9- DE LA ESTANDARIZACION DE LA CONEXIÓN

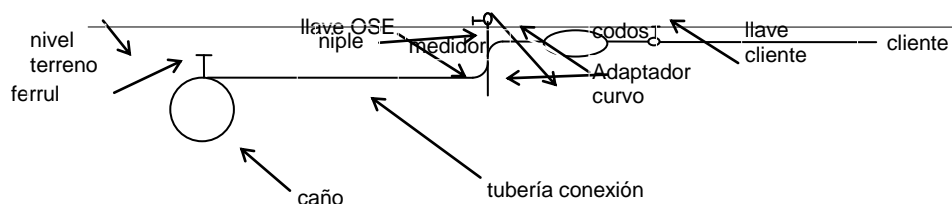
Las conexiones se deberán construir de acuerdo con los criterios y materiales establecidos en la estandarización de la conexión que se describe a continuación.

Se define como conexión corta aquella situación en la cual el predio del solicitante de la conexión y la cañería de distribución se ubican a un mismo lado del eje de la calzada, conexión larga, por oposición, es cuando la cañería de distribución se ubica por la acera opuesta al predio del solicitante de la conexión.

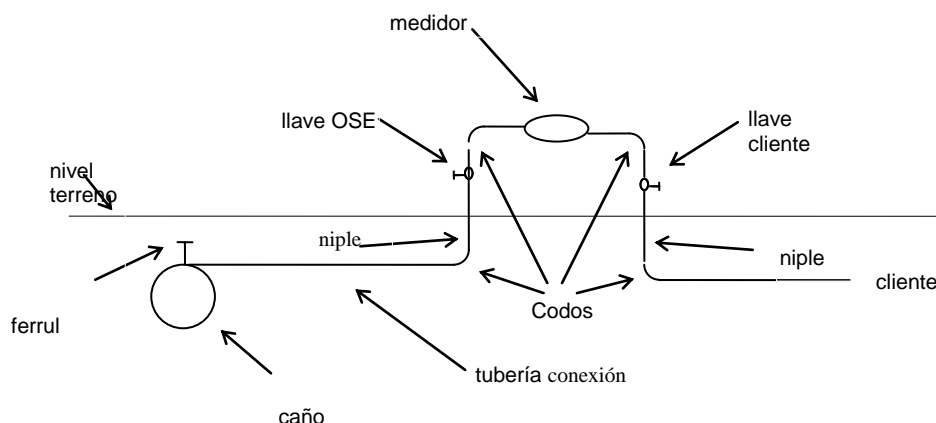
Toda conexión larga en calle de hormigón o bitumen debe realizarse con tunelera.

Esquema general de instalación de las conexiones nuevas domiciliarias de ½ pulgada.

1) Instalación del cliente levantada del piso



2) Instalación del cliente enterrada en el piso



La llave de cierre perteneciente a O.S.E. va instalada al lado del medidor dentro del nicho, el tipo de llave a utilizar debe ser llave esférica, con cierre y apertura en cuarto de vuelta.

Se deberá construir un caballete rígido para la instalación del medidor, a los efectos de asegurar una correcta colocación del medidor, se adoptó el sistema de medio caballete en polipropileno/P.V.C. para instalaciones en pared o muros (Esquema 1 - Tubería interna de acceso del usuario levantada del piso) y de caballete completo en polipropileno/P.V.C para instalaciones en jardín o retiros.- (Esquema 2 - Tubería interna de acceso del usuario enterrada en el piso).

En el Anexo II se adjunta el despiece de las conexiones tipo de OSE.

Materiales constitutivos y diámetros considerados:

Para los elementos de la nueva conexión se determinaron los siguientes materiales:

- Collar de toma o abrazaderaP.V.C. o hierro
- Ferrul.....bronce o P.V.C.
- Cupla de reducción 19 a 12.7 mm.....bronce
- Adaptador para polietileno.....metal/P.V.C. /polipropileno
- Tubería conexión.....polietileno de alta densidad
- Codos.....polipropileno / P.V.C.
- Niplespolipropileno / P.V.C.

- Llave OSEmetal
- Llave cliente metal
- Tubos (rectos y acodados).....bronce
- Tuercas (con perforación para precinto) bronce

Abrazadera o collar de toma:

Para tuberías de fibrocemento se considera el uso de abrazaderas de hierro con perforación de 19 mm, y para tuberías de P.V.C. collares de toma de P.V.C., ambos para ferrules de P.V.C.

Ferrul:

Para tuberías de hierro se deberá colocar ferrul de bronce, roscándolo directamente en el caño.

Para tuberías de fibrocemento se utilizarán ferrules de P.V.C., colocándoselos con las abrazaderas descritas anteriormente (con perforación de 19 mm.).

Para tuberías de PVC se utilizará el ferrul de PVC, con salida para tuberías de polietileno de 20 mm de diámetro exterior.-

Adaptador para polietileno:

Cuando se utilice ferrul de bronce se colocará un adaptador para polietileno con rosca hembra de 19 mm y salida para polietileno de 20 mm. Para interconectar la conexión de polietileno con el caballete se utilizará un adaptador curvo para polietileno con rosca hembra de 12.7 mm.

Tubería de conexión:

Se establece el uso general de tubería de polietileno de alta densidad con diámetro exterior de 20 mm. dado que todas las piezas de unión se adaptan a esta medida y a ambos tipos de materiales. Para la aceptación de las mismas se exigirá la marca UNIT-ISO de conformidad con la Norma 4427 PE80.

Codos y Niples:

Estas piezas serán de polipropileno o P.V.C. de acuerdo a normas ya existentes.

El tipo de rosca de cada pieza (macho o hembra) esta definido de forma tal de optimizar las dimensiones de todo el conjunto.

Las dimensiones internas serán de 12.7 mm.- (1/2 pulgada).

Tubos y Tuercas:

Estas piezas serán de bronce teniendo los tubos rectos o acodados, con roscas macho de 12.7 mm y las tuercas roscas hembra de 19 mm, debiendo estar de acuerdo con las normas ya existentes.

Medidor:

El medidor a utilizar tendrá la carcasa de bronce o PVC y el diámetro de entrada y salida será de ½", con rosca de ¾".

La distancia entre roscas del medidor será preferentemente de 165 mm, y en los casos donde el medidor a instalar tenga menos de 165 mm, se colocará un adaptador de bronce que suplemente la diferencia de longitud.

La distancia entre las tuercas de la conexión a construir deberá ser siempre 16.5 cm (ver esquema de instalación).

Llave de OSE:

Será de metal de acuerdo a criterios y normas ya establecidas, según RD 1673/99.

El diámetro a utilizar será 12.7 mm. (1/2 pulgada) y con roscas hembras. El cierre será de tipo esférico de cuarto de vuelta con volante removible y que permita su precintado.

Llave cliente:

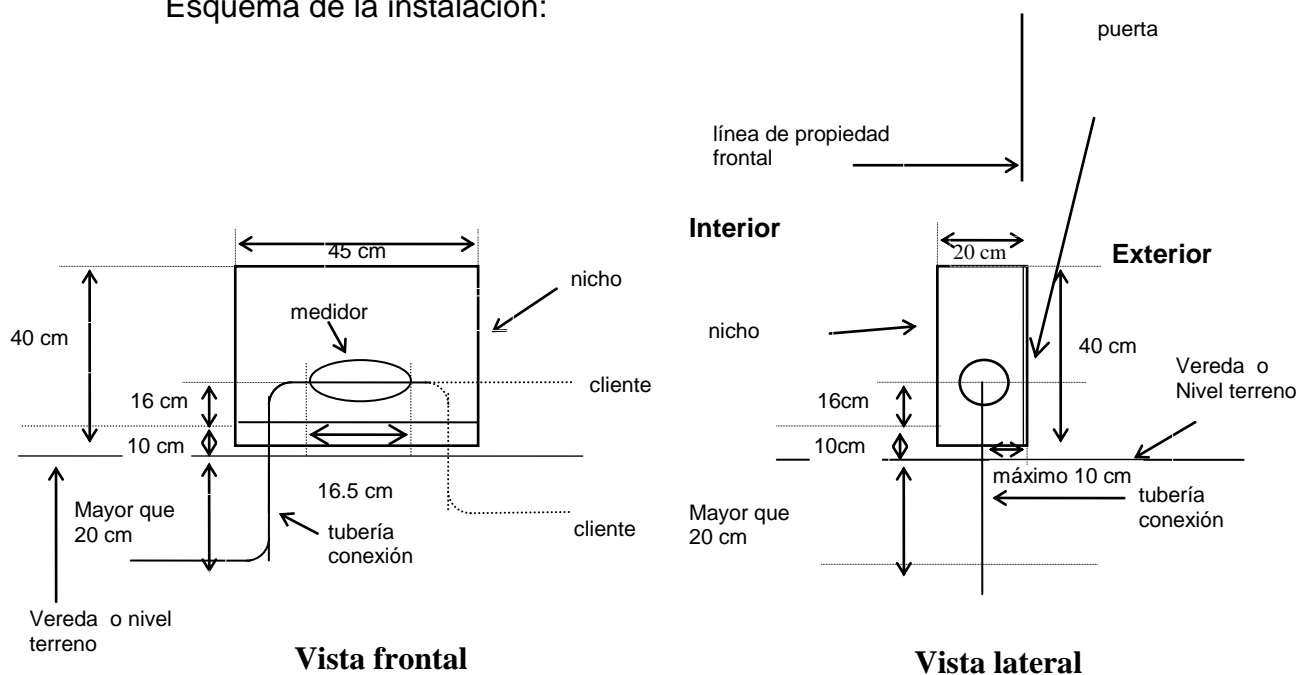
Será de metal del mismo tipo definido en el punto anterior.

El diámetro a utilizar será 12.7 mm (1/2 pulgada).

Dimensiones de las instalaciones del medidor y del nicho

El nicho donde se alojará el medidor será colocado por el cliente. Se consideraron para la definición de las dimensiones de las instalaciones las actuales medidas del nicho de medidores de ½ pulgada y la garantía de lograr una colocación correcta del medidor (esfera horizontal en los casos de medidores velocimétricos), obteniendo así un adecuado funcionamiento del medidor y una lectura fácil del mismo.

Esquema de la instalación:



Se especifican las dimensiones mínimas externas del nicho con el propósito de facilitar la estandarización de las conexiones existentes. Como puede apreciarse en las figuras precedentes (vista frontal, vista lateral) se establecen las dimensiones máximas a la que debe estar colocado el medidor, tanto en altura como en profundidad, a efectos de facilitar la lectura del medidor.

Ubicación del medidor

La ubicación del medidor deberá ser tal que asegure el acceso directo desde el espacio público existente (vereda, pasaje, etc.), entendiéndose como lugar apropiado el límite frontal de propiedad. De esta forma la Administración se asegura que cualquiera sean las modificaciones que el cliente realice en su propiedad (enrejado, muro elevado, etc.), no afectará la toma del consumo, ni la ejecución del corte.

Para aquellos casos en que no sea posible acceder a lo planteado precedentemente, en forma justificada y previa autorización del Director de Obra se podrá colocar el medidor en la vereda.

-

Normativas generales y casos particulares

Instalación en nicho reglamentario

En un lugar de fácil acceso, en los casos que el propietario no lo haya colocado, OSE suministrará y colocará un nicho reglamentario

(de dimensiones 0,45x0,40x0,20m) que podrá ser indistintamente de fibrocemento u hormigón, con base de hormigón, para alojamiento del medidor.

Entrado por el piso del nicho, y saliendo por un tabique lateral, el Contratista suministrará y montará en forma de caballete las piezas necesarias según el esquema de instalación adjunto.

DE LAS CONEXIONES LARGAS

Para las conexiones largas en las que es necesario realizar el cruce de la calzada, en los casos que sea técnicamente posible se deberá realizar el cruce con equipos de perforación subterránea, tuneleras, evitándose así el corte transversal de los pavimentos, de manera que sea posible la colocación de la vaina correspondiente.

Todas las conexiones con cruce de calle serán envainadas con polietileno de baja densidad, según norma UNIT-ISO 4427 PE50, de Ø 38 mm desde el ferrul hasta un metro antes del nicho.

El Oferente deberá especificar las características técnicas y de operación del equipo de perforación subterránea a utilizar.

En aquellos casos en que no sea posible el uso de tuneleras y habiendo obtenido previamente el permiso de la I.M.C, se procederá al corte transversal del pavimento de la calle.

10- DE LAS CONEXIONES MULTIPLES

Cuando sea necesario realizar varias conexiones en una misma dirección y N° de puerta de servicios para distintas unidades, serán envainadas hasta 4 conexiones en una misma tubería de PVC PN6 de Ø 110 mm.

11- SEÑALIZACION

Identificación de equipos y vehículos: la empresa Adjudicataria deberá identificar debidamente los equipos y vehículos utilizados con el nombre de la empresa en una parte visible de los mismos.

Zona de trabajo: deberá estar rodeada por una banda plástica de color amarillo que impida la circulación de extraños, y conos de advertencia de colores vivos espaciados alrededor del área ocupada. Cuando los trabajos sean en la calzada, será obligatoria la colocación de balizas.

Cartel móvil: en cada zona de trabajo se dispondrá de un cartel móvil, de dimensiones no inferiores a 0,80 x 0,60 m. El mismo tendrá las leyendas según el modelo que indique la Dirección de Obra.

La falta de señalización durante la realización de los trabajos o la no-reparación en caso de deterioro, dará lugar a una multa diaria de 1 UR (una Unidad Reajutable).

12- OBRAS ACCESORIAS

Corresponde por parte de la empresa adjudicataria ejecutar como obras accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos rubros, todas aquellas señaladas en el presente Pliego y para las cuales no se solicita cotización y todas aquellas, que sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la ejecución de los trabajos licitados.

A modo de ejemplo, se citan entre otras, las siguientes:

- corte de raíces
- limpieza, regularización y recuadrado de los cortes, con el retiro de los materiales sobrantes;
- colocación y mantenimiento de la señalización requerida y necesaria;
- reasentamiento o reconstrucción de los cordones existentes, alterados durante el corte;
- remoción y retiro del contra piso y baldosas en mal estado;
- consolidación del terreno de fundación;
- desvío de las aguas que pudieran perjudicar la correcta ejecución de los trabajos;
- retiro del material sobrante;

13- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la I.M.C., UTE, ANTEL, TV cable, saneamiento, etc y M.V.O.T.M.A. por el incumplimiento de las disposiciones vigentes en materia ambiental. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos.

Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo

deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del B.S.E. y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

La empresa adjudicataria será responsable de las multas por incumplimiento de las disposiciones vigentes dispuestas por la IMC. La empresa adjudicataria será responsable de los daños que pueda ocasionar sobre la red de agua y saneamiento en la ejecución de los trabajos, la reparación sobre las instalaciones de OSE las realizará personal de la Administración y el costo de los trabajos será a cargo de la empresa adjudicataria.

14- DE LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS

La empresa será responsable por la conservación de las conexiones a su costo, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción por la dirección de obra o de la I.M.C., en su caso, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la respectiva aprobación.

15- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) Cumplir con el salario de sus trabajadores, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
- c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión social.
- d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación de los servicios a fin de facilitar el contralor. La empresa adjudicataria informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa adjudicataria, el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, el Organismo se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la firma adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba la documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la firma adjudicataria.

La Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tenga derecho los trabajadores de la firma adjudicataria.

La empresa adjudicataria a cargo de la obra deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14º de la Ley Nº 17.897 de fecha 14/09/05 (Inserción laboral de personas liberadas).

CONDICIONES GENERALES

- 1 - Las propuestas deberán ceñirse a las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Memoria Descriptiva General para la Instalación de Tuberías de Conducción de Líquidos a Presión de OSE, el “Reglamento para la prestación de los Servicios de agua potable y alcantarillado” de OSE (RD 1095/94 y modificaciones de RD 1673/99), para el presente Pliego de Condiciones sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

2-

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

Las propuestas deberán presentarse en Oficina Comercial Operativa de Las Piedras ubicada en Rivera 708 o enviarse por Correo electrónico a ComprasLasPiedras@ose.com.uy antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus Directores o Administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6º, Ley 17.957 (Registro de Deudores Alimentarios).

Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

3- INFORMACION SOBRE LA EMPRESA PROPONENTE

Información sobre la empresa proponente, estableciendo: nombre, razón social, contrato de sociedad, domicilio legal, teléfono y fax.

4- REQUISITOS PARA LA EMPRESA PROPONENTE

El Oferente deberá tener experiencia en obras similares a la solicitada. Se presentará, debidamente documentado, el detalle de las obras que el Oferente haya realizado en condiciones de trabajo similares al objeto de la presente compra.

El Representante Técnico, el director de Obra de la Empresa Proponente (que podrá coincidir con el Representante Técnico) como el personal especializado que trabajará deberá cumplir los requisitos de experiencia en obras similares.

El Oferente deberá detallar los equipos que utilizarán para cumplir con el objeto de la contratación, los cuales pueden ser de propiedad o alquilados, lo que deberá aclararse.

5- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días de fecha de apertura.

6- DEL PRECIO DE LA OFERTA

Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago crédito 60 días de fecha de factura.

7- DE LA MONEDA DE COTIZACION

Todos los precios deberán ser cotizados solamente en Moneda nacional.

8- FORMA DE COTIZAR

La forma de cotizar será por precios unitarios siendo el precio total de la oferta el resultante de multiplicar la cantidad de conexiones a realizar de cada ítem por el precio unitario más los impuestos.

9- GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS

Dentro de los primeros 2 (dos) días hábiles del mes siguiente al de ejecución del servicio, el Adjudicatario deberá presentar la factura a la Jefatura Comercial Operativa Departamental de Las Piedras, para su aprobación y trámite. Toda factura presentada fuera del plazo fijado se tendrá por recibida el mes inmediato posterior. La Administración dispondrá de un plazo de 3 días para conformar la factura.

No se pagará por trabajos que no estén cotizados y no estén debidamente autorizados.

ESTUDIO DE LAS LIQUIDACIONES MENSUALES Y CONFORMACIÓN DE LA FACTURA

Facturación de las liquidaciones que se aprueban sin observaciones

La liquidación presentada será analizada por la Administración, la que en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su presentación, comunicará al contratista por fax u otro medio fehaciente, la aprobación de la misma. A partir de esa comunicación el adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 días calendario para presentar la factura por los montos y conceptos aprobados. Si retardara la presentación de la factura más allá del plazo indicado precedentemente, o si la misma no coincidiera en sus conceptos y montos con la liquidación aprobada y comunicada, no será conformada y no correrá plazo para su pago ni se devengarán multas ni recargos.

TRÁMITE DE LOS PAGOS POR LEYES SOCIALES

Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes el Contratista deberá presentar la Planilla Nominada de Declaración de Personal y Actividad correspondiente a las obras ejecutadas el mes anterior, con una copia, para su certificación por el Director de la Obra.

El original le será reintegrado al Contratista, para su presentación en A.T.Y.R, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes.

Una vez que el Contratista realice la gestión correspondiente ante el B.P.S., deberá presentar a la Administración la planilla con el sello de constancia de haber realizado el trámite en fecha, dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles, a los efectos de gestionar el pago de los aportes.

Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el BPS aplicase multas y recargos, la parte porcentual del atraso que fuera imputable al contratista le será descontada del próximo certificado de pago, o en su caso de las garantías depositadas en la Administración.

En caso de suspensión de la obra, el contratista deberá gestionar frente a A.T.Y.R. el cambio de estado, así como el cierre de obra, dando la baja al personal, en las fechas establecidas por el BPS. Si el incumplimiento de lo establecido en este Numeral implicara multas o recargos por parte de ATYR, serán de cargo del Contratista y le serán descontados de pagos posteriores o en su defecto de la garantía correspondiente.

El Contratista deberá llevar en la Oficina de la Obra, las planillas del personal ocupado en las diversas tareas, con su identificación y las jornadas trabajadas.

Estas planillas deberán ser presentadas mensualmente a la aprobación de la Dirección de la Obra. Dicha Dirección podrá requerir el acceso a las mismas en toda oportunidad que lo considere necesario.

Si el total de jornales empleados en la obra por el Contratista fuera superior al que surge del cálculo a partir del total declarado en su oferta, serán de su cargo los aportes que correspondan a la diferencia en exceso.

DE LAS MULTAS

Por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el presente Pliego para la construcción de las conexiones solicitadas, el Contratista se hará pasible de una multa equivalente al 5% del importe del servicio no efectuado a tiempo.

En la facturación se descontarán las multas por atraso, de los trabajos que se hayan cumplido y estén dentro de la certificación, así también a aquellos trabajos que al momento de la certificación estén pendientes y con plazo de ejecución vencido (se tomarán para el cálculo de estas multas los tipos de conexión solicitados por O.S.E.). Se entiende que la multa por atraso es por el incumplimiento de un servicio, por lo cual el valor de la multa puede exceder al valor del trabajo a ejecutar.

La verificación de un trabajo mal realizado, habilitará al Organismo a intimar a la empresa adjudicataria a la inmediata corrección de las irregularidades constatadas, a su costo, lo que no obviará la aplicación de una multa equivalente al 10% del servicio mal efectuado.

El incumplimiento total o parcial del adjudicatario a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiéndose llegar a la rescisión del contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

De producirse atrasos en los trabajos superiores al 10% de los comunicados en el mes, no se liquidarán los trabajos realizados hasta la puesta al día.

Equipos de trabajo

El oferente deberá reportar los equipos necesarios para realizar los trabajos, y documentará la propiedad de los mismos o su disposición mediante subcontratación de equipos o arrendamiento de equipos.

Como mínimo deberán comprometer para la realización de las obras el equipamiento básico que a continuación se detalla:

- 1 Camión de capacidad 2.000 kg.
- Compactador mecánico: Plancha vibratoria, vibrocompactador
- 1 equipo de bombeo o desagote
- 1 cortadora de caños de disco
- 1 equipo para realizar perforaciones subterráneas (tunelera).
- 1 martillo neumático o equipo para romper pavimento de calzada.
- 1 máquina para perforar caños de hierro o fibrocemento, con la red en carga.

Capacidad mínima de operación

El Oferente deberá garantizar una capacidad de operación superior a 5 conexiones por día. A tales efectos se deberá completar el compromiso establecido en el Anexo III.

En caso que la Empresa adjudicataria de esta Compra, se encuentre trabajando en esta Sección por otra Compra de igual o similar concepto, deberá contar con personal e insumos distintos para cada Compra ya que pueden llegar a coexistir en tiempo ambas Compras.

ANEXO I FORMULARIO PROPUESTA

PEDIDO DE COMPRA	N° 10045604
------------------	-------------

R.U.C.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

Montevideo ____ de _____ de _____

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar luego de examinar cuidadosamente el Pliego de Condiciones Particulares, de manera tal de no tener ninguna duda acerca de la interpretación de dichos documentos, después de haber recogido en el lugar de emplazamiento de la obra todos los elementos de juicio y la información necesaria para la realización de los trabajos y la determinación de los precios de construcción, se compromete, suministrar, instalar, construir y mantener hasta su recepción provisoria el total de las obras correspondientes a la " CONSTRUCCIÓN DE HASTA ...230.... CONEXIONES DE AGUA EN SECCION LAS PIEDRAS", en un todo de acuerdo con los documentos que rigen en el presente pedido de compra, por un precio global (incluido I.V.A. y sin Aportes Sociales) de \$ (Pesos Uruguayos), en caso de discrepancias será válido el precio escrito en letras.

Asimismo, se adjuntan y forman parte de esta propuesta, debidamente firmados, los siguientes documentos:

a) Planilla de Metrajes y Precios, de acuerdo al rubrado de cotización establecido en el Anexo IV con el detalle de todas las partidas en que se descompone el metraje de los trabajos a ejecutar y los suministros a efectuar, rubro por rubro, con sus precios unitarios y parciales, y cuya suma total es igual al precio global de la Obra.....así como el correspondiente desglose del monto de jornales (de la obra y subcontratos) del personal obrero y capataces, directamente empleados en las obras (excluido el personal de dirección), rubro por rubro.

b) Plan de Trabajo (Numeral 4 de Especificaciones Generales del presente Pliego)

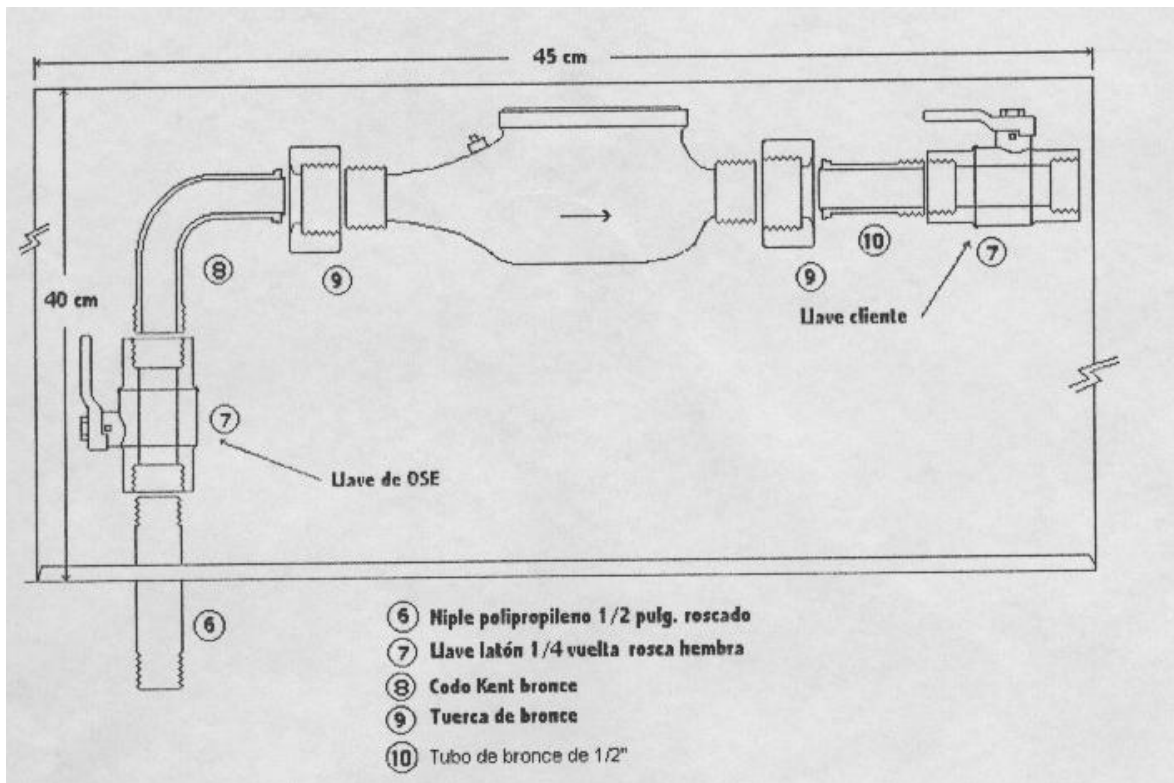
c) Información sobre la Empresa proponente, Curriculums y documentación sobre la experiencia de conformidad con lo que estipula los Numerales 1, 2, 3 y 4 de las Condiciones Generales del presente Pliego.

d) Compromiso de capacidad de operación diaria de acuerdo al modelo de declaración jurada establecido en el Anexo III.

Firma

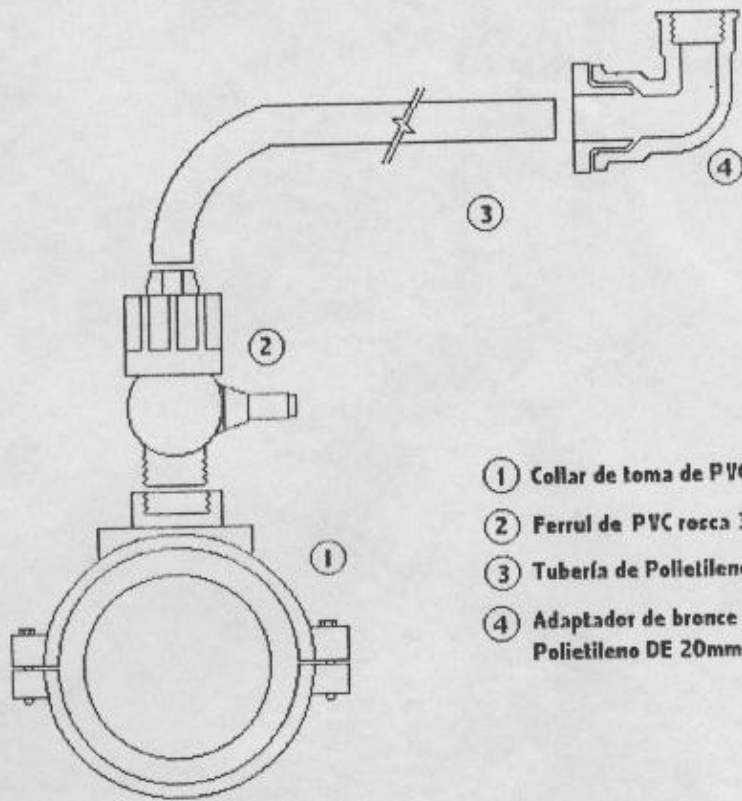
ANEXO II

DESPIECE DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES DE OSE



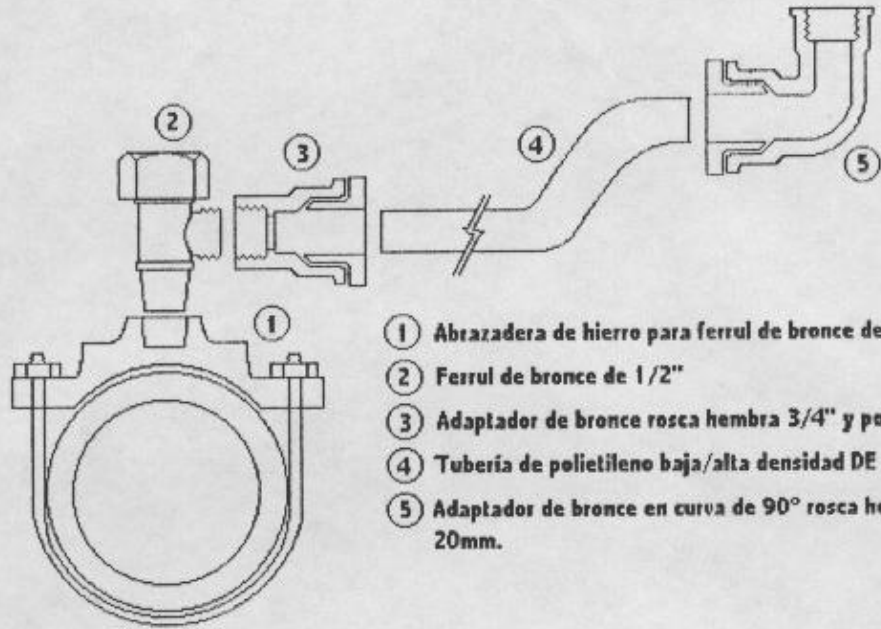
1) ESQUEMA CABALLETE DE CONEXIÓN

FERRUL DE PVC



- ① Collar de toma de PVC/Polipropileno rosca 3/4"
- ② Ferrul de PVC rosca 3/4" y Polietileno DE 20mm
- ③ Tubería de Polietileno baja/alta densidad DE 20mm.
- ④ Adaptador de bronce en curva de 90° rosca hembra 1/2" y Polietileno DE 20mm.

FERRUL DE BRONCE



- ① Abrazadera de hierro para ferrul de bronce de 1/2"
- ② Ferrul de bronce de 1/2"
- ③ Adaptador de bronce rosca hembra 3/4" y polietileno DE 20mm
- ④ Tubería de polietileno baja/alta densidad DE 20mm.
- ⑤ Adaptador de bronce en curva de 90° rosca hembra 1/2" y polietileno DE 20mm.

ANEXO III

COMPROMISO DE CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA

Fecha.....

Llamado a Pedido N° 10045604.

DECLARACIÓN JURADA

Sres. De Administración de las Obras sanitarias del Estado

Presente

Por la presente la empresa..... declara tener una capacidad de operación superior a 5 conexiones por día.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de la empresa....., se extiende la presente declaración el díadel mes de..... de.....

.....
.....

.....

Firma

Aclaración de firma
de

en calidad

ANEXO IV

Modelo de cotización a presentar

Posición	UN	Cant	Descripción	PU	MI Unit	P T	Monto Imp Total
10	unid	140	Conexiones cortas sin corte de pavimento				
20	unid	85	Conexiones largas tunelera				
30	unid	5	Conexiones cortas con corte de pavimento				

Sub Total	
IVA..... %	
MONTO IMPONIBLE TOTAL *0,714	
TOTAL	